

UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA EL CHILE DEL SIGLO XXI

**Dr. Jorge Rojas Hernández
Profesor Titular
Departamento de Sociología
Facultad de Ciencias Sociales
Investigador Centro CRHIAM
Universidad de Concepción**

Queridos amigos y amigas:

Chile necesita una nueva Constitución que abra un camino de estabilidad político-social-institucional, democrática, étnica, de género, regional territorial y ambiental con perspectiva de futuro.

Se aproxima un día muy importante en la historia del país: el plebiscito del 4 de septiembre de 2022. Por primera vez se decidirá democráticamente por una Constitución Política que regirá los destinos futuros de Chile, de la sociedad, sus regiones y sus instituciones.

Una Constitución no resuelve los problemas estructurales y diversos que tiene el país. No los resuelve en ningún país. Sin embargo, una Nueva Constitución abre caminos institucionales, sociales, culturales, políticos y perspectivas futuras de desarrollo que contribuyen a dar sentido y nuevos valores a una sociedad en proceso de transformación, como la chilena.

En este sentido, el APRUEBO significa cerrar definitivamente un proceso histórico autoritario, poner fin al último enclave heredado de la dictadura de Pinochet: la Constitución de 1980, emanada no de la voluntad popular y ciudadana, sino de un régimen dictatorial que destruyó las instituciones democráticas y puso fin a los avances en educación, salud, política, industrialización, cultura y vida democrática, logrados por la sociedad chilena durante su historia de país independiente y de cultura progresista.

APROBAR significa abrir un camino de estabilidad de largo plazo, de integración, cohesión e inclusión a un país en crisis social, política, ética y ambiental. Lo contrario, no aprobar, significa profundizar la crisis, las tensiones y conflictos sociopolíticos que tuvieron su máxima expresión el 19 de octubre de 2019 con el estallido social. Esta fecha simbólica

marca el punto de saturación del modelo neoliberal que privatizó la vida socioeconómica, los recursos naturales, como por ejemplo el agua, profundizando las desigualdades y el malestar en la mayoría de la población, de los trabajadores, profesionales, hombres y mujeres, jóvenes, estudiantes, comunidades indígenas, adultos mayores, sectores medios y de los más vulnerables y sufridos de la sociedad chilena. El malestar social se extendió: millones de chilenos dijeron basta y salieron a las calles y ciudades a protestar y exigir un cambio del sistema imperante: injusto, excluyente y depredador de los ecosistemas y de la vida humana.

APROBAR significa generar oportunidades vitales de realización, especialmente para las nuevas generaciones: para los jóvenes, hombres y mujeres, niños y niñas, para las comunidades indígenas históricamente negadas en sus derechos. Para las mujeres discriminadas, portadoras de nuevos valores y visiones que necesita el país para seguir desarrollándose con mejor calidad de vida, convivencia humana y protección de la naturaleza. Todo ello está negado en la Constitución de 1980 de Pinochet, que la derecha conservadora y elitista desea mantener a toda costa, mediante su convocatoria engañosa al Rechazo.

En el plebiscito de octubre de 2020 prácticamente el 80% de los electores votaron a favor de una Nueva Constitución. En efecto, una inmensa mayoría del país se pronunció por los cambios. El plebiscito fue el resultado del *Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución*, acordado y firmado por el Congreso Nacional para superar la multicrisis social, política y ambiental en que se encontraba el país. Este Gran Acuerdo, consensuado, mandató a los electores para elaborar y aprobar una Nueva Constitución y, en ningún caso, mantener la antigua. De tal manera que el presidente Gabriel Boric y especialistas en Derecho, tienen toda la razón cuando sostienen que si – hipotéticamente- triunfase el Rechazo -que espero que no ocurra-, en el plebiscito del 4 de septiembre, seguiría aún válido el mandato de elaborar y aprobar una Nueva Constitución, lo que obligaría al Gobierno y Parlamento a reiniciar un nuevo proceso constituyente. Por lo tanto, no sería válida la pseudoalternativa de la derecha de reformar la Constitución de Pinochet, cuestión que por lo demás, en el pasado nunca estuvieron de acuerdo y, tampoco lo estarán ahora, en su matriz central neoliberal, que niega derechos sociales ciudadanos y ambientales, fundamentales en el Siglo XXI que vivimos.

La sociedad chilena ha cambiado para bien en las últimas décadas, como consecuencia de sus mayores niveles de educación, de información, cultura y de conciencia ciudadana: “Hasta que la Dignidad se haga Costumbre”, fue el lema de las masivas y pacíficas movilizaciones sociales, del estallido social de octubre de 2019, que conmovieron al país y al mundo progresista, que sigue expectante la evolución de Chile, como ejemplo de una transformación posible, para un mundo y una sociedad mejor, más humana y sustentable.

La sociedad chilena, al igual que otras sociedades modernas latinoamericanas y de otros continentes, han despertado y ya no aceptan seguir siendo dominadas y controladas por élites que históricamente se reproducen bajo la estrategia del *colonialismo interno*,

magistralmente estudiado y definido por los destacados intelectuales Aníbal Quijano, peruano y Pablo González Casanova, mexicano, quien fue recientemente homenajeado al cumplir cien años de vida, en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, ALAS México 22. América Latina cuenta con grandes pensadores y valiosas culturas y saberes locales, los que pueden y deben ser valorados y resignificados por las sociedades latinoamericanas como aportes propios para resolver sus problemas actuales.

Volviendo a la Nueva Constitución. El proyecto debatido y finalmente aprobado por el pleno de la *Convención Constitucional*, elegida democráticamente con paridad de género, representación de pueblos indígenas, representantes de la sociedad civil y de partidos políticos. El Texto que se someterá a aprobación el próximo 4 de septiembre, contiene las Bases fundamentales de una Nueva Constitución. Al respecto, del conjunto de artículos que conforman el texto, si solo citamos el *Artículo 1 sobre Principios*, podemos percibir sus visiones y contenidos plurales, democráticos e inclusivos que recorren e impregnan su cuerpo jurídico constitucional:

- “1. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico.
2. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza.
3. La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo” (citado del texto Nueva Constitución).

En definitiva, se trata organizar de manera progresiva en Chile un Estado Social proveedor de educación y salud públicas y, en general de servicios básicos requeridos por la sociedad y las personas que viven en el territorio nacional. Estas funciones sociales constituyen, en verdad, exigencias de toda sociedad moderna en el mundo actual. Las pandemias COVID 19 y las que con toda seguridad se seguirán, la crisis económica (procesos inflacionarios mundiales), energética y climática, han hecho aún más imprescindible que las sociedades cuenten con los servicios básicos y los espacios socioterritoriales que les permita enfrentar con niveles de dignidad, justicia social, autonomía y seguridad humana, las multicrisis en marcha en el mundo globalizado y socialmente fracturado por las desigualdades imperantes.

Relevante, es también el hecho de que en la Nueva Constitución, las regiones estarán representadas en una Cámara de Regiones, lo que permitirá avanzar en procesos de mayor equidad territorial, que contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades que viven en regiones -muchas veces abandonados a su suerte, aisladas o privadas de sus recursos- y a proteger los ecosistemas de las regiones.

Lo social, sociológicamente hablando, es constitutivo de la sociedad. No es posible concebir la individualidad y lo privado como el centro estructurante de la sociedad, como lo pretende e impulsa el modelo neoliberal. El desarrollo humano, individual y personal, dependen de la interacción en comunidades, de las interrelaciones sociales y de la vida en sociedad. Depende también de sus interrelaciones con la naturaleza, con su entorno natural, de la *convivencia interespecies*. Para Adorno (1991) la vida humana es esencialmente convivencia: el ser humano es prójimo antes que individuo, lo que significa que primero se relaciona con los otros antes que consigo mismo; que es lo que es gracias a su interrelación con los otros, con la comunidad. La persona siempre se encuentra desempeñando un rol social. Por su parte, Humberto Maturana aplica un enfoque sistémico a las relaciones sociales: “Cada uno de nosotros carga con toda una trama relacional, dentro de la cual nuestro modo de pensar, hablar y actuar tiene su sentido” (diálogo con Bernhard Pörksen, 2004). La vida humana transcurre y se desarrolla en un entramado complejo e interdependiente de interrelaciones socioculturales y ambientales.

Por su parte, la Huella Histórica que marca y distingue a Chile, su especificidad como país independiente y soberano, se ha caracterizado por buscar el bienestar y la calidad de vida de la población. Búsqueda, sin duda, compleja, plena de tensiones y conflictos, pero también impregnada de anhelos, esperanzas y luchas por salir adelante, por superar los problemas estructurales que se heredan y acumulan y, que son asumidos como desafíos por las nuevas generaciones que renuevan las ideas y los liderazgos políticos, sociales y ambientales, como justamente sucede en la actualidad, en el Chile del Siglo XXI.

La Nueva Constitución traerá estabilidad al país, como lo sostienen todas las personas, organizaciones sociales y culturales, trabajadores, pobladores y partidos políticos que se identifican y movilizan activamente por el APRUEBO; incluso lo sostienen también gobiernos y organismos internacionales, que observan con gran interés el desenlace del proceso constituyente en Chile.

El Texto Nueva Constitución que se somete a plebiscito no es perfecto ni resolverá en forma automática los profundos problemas de desigualdad social, de carencia de derechos ciudadanos, de igualdad de género, de reconocimiento a los derechos de las comunidades indígenas ni de protección a la naturaleza depredada por la sobreexplotación de los recursos naturales, como es el caso del recurso hídrico, fuertemente afectado por las megasequias y los impactos del cambio climático en marcha irreversible en el globo. No resuelve los problemas, pero genera las condiciones institucionales, políticas y normativas para su resolución.

Diferentes especialistas, dirigentes sociales y políticos, así como exconstituyentes, han declarado insistentemente que el Texto es perfectible, reformable con posterioridad al plebiscito. En este sentido, algunos de los preceptos más cuestionados y criticados públicamente podrían ser posteriormente modificados o cambiados por el Parlamento. Además, la mayoría de las materias de la Nueva Constitución, para su aplicación deberán

en todo caso ser regulados por leyes, las que serán debatidas y aprobadas en el Parlamento chileno, de composición política pluralista.

APROBAR la NUEVA CONSTITUCIÓN constituye una necesidad histórica y una oportunidad única para dar estabilidad económica, social, política, étnica, de género, cultural y ecoterritorial al hermoso, sufrido, esperanzado y querido país, nuestro Chile.

Campus Universitario, 2 de septiembre 2022